

Bogotá D.C., Febrero 12 de 2016  
OC-026-2016

Señores  
**CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**  
Bogotá

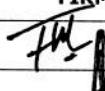
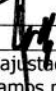
**Ref: Certificación documento electrónico CBN-1012 Estado de Flujo de Efectivo.**

Conforme lo establece la Resolución Nro. 356 de Septiembre 5 de 2007, en el Título III Procedimientos Relativos a los Estados, Informes y Reportes Contables, Capítulo II Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos – numeral 13: Estado de Flujos de Efectivo, del Manual de Procedimientos Contables, el cual establece: "Este Estado debe ser elaborado por las empresas públicas y revela en forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior, a nivel de cuenta, los fondos provistos y utilizados, clasificados en actividades de operación, inversión y financiación".

Con base en lo anterior el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá es una Entidad del Gobierno General, razón por la cual no elabora el **documento electrónico CBN-1012 Estado de Flujo de Efectivo**; así mismo solicitamos el favor de excluir a nuestra Entidad de la obligación de reportar este documento electrónico para la próxima vigencia.

Cordial saludo,

  
**Andrea Benavides Mayorca**  
**Directora Financiera.**

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Fraccidia Herrera – Profesional Universitario		12/02/2016
Revisado para firma	Fredy Mancera Profesional Especializado		12/02/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del la Directora Financiera del FVS.			

Carrera 7 No.32-12  
Tel: 2 97 32 20  
Código postal: 110311  
www.fvs.gov.co

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**